

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en desarrollo de las competencias que le son propias, requiere adelantar la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural, con el objeto de brindar acompañamiento en el fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia, en el marco de las políticas de seguridad y convivencia del Distrito de Barranquilla.

Este requerimiento encuentra sustento en el **Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”**, que, en cumplimiento de los artículos 2 y 209 de la **Constitución Política**, orienta la función administrativa bajo los principios de eficacia, economía y celeridad. En su **Línea Estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”**, componente **“Más Seguridad y Convivencia Ciudadana”**, el Plan establece como objetivo la creación de entornos urbanos seguros que fortalezcan la cultura ciudadana, el bienestar colectivo y la cohesión social, mediante la cooperación entre autoridades, comunidad y organizaciones sociales.

De igual manera, el **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla (PISCC 2024–2027)**, en su **Línea de Acción N.º 2 “Proteger el desarrollo económico, la infraestructura vital y estratégica”**, contempla la necesidad de implementar estrategias de apoyo logístico y operativo a las instituciones de la Fuerza Pública y organismos de seguridad y justicia, con el fin de consolidar entornos seguros que garanticen la convivencia pacífica, la confianza ciudadana y el desarrollo territorial sostenible.

En correspondencia, el **Proyecto 8.1.1 “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: más cobertura, más efectividad, más calidad”**, tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y operativas de las autoridades distritales en materia de prevención, control y persecución del delito, asegurando la protección de la vida, integridad y bienes de los ciudadanos. Dicho proyecto establece como indicador de gestión la implementación de estrategias para el control del delito y la persecución penal, siendo necesario contar con personal capacitado que apoye dichas acciones.

La magnitud y transversalidad de los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana requiere del fortalecimiento institucional que permita asegurar la ejecución eficiente de las políticas y programas de seguridad del Distrito, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante los organismos de control y los entes territoriales asociados.

Así mismo, el **artículo 8 del Plan Distrital** define como meta la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia de los barranquilleros a través de estrategias preventivas, mediación de conflictos y apropiación del espacio público, coherentes con el **Programa 8.1 “Construyendo Juntos una Ciudad más Segura para Todos”**, armonizado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia de la Vida”**, específicamente en lo dispuesto por el **artículo 7 “Defensa integral del territorio”**, orientado a garantizar la integridad física y moral de los habitantes del territorio nacional.

Dada la complejidad de los fenómenos delictivos y la necesidad de respuestas intersectoriales, se hace indispensable contar con personal que brinde apoyo en la formulación, ejecución y evaluación de estrategias de articulación con los organismos de seguridad y justicia (Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, entre otros), orientadas a fortalecer las capacidades institucionales del Distrito y a garantizar la implementación efectiva de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

La situación actual de seguridad del Distrito, determinada por su posición geoestratégica, el incremento de la criminalidad urbana y la presencia de estructuras delictivas organizadas demanda la continuidad de una intervención que permita enfrentar de manera integral los fenómenos que afectan la tranquilidad pública. Las dinámicas delictivas vinculadas al hurto, la extorsión, el microtráfico y la violencia urbana no solo impactan la seguridad objetiva de la ciudad, sino que deterioran los lazos comunitarios, propiciando la desconfianza y la desintegración social.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera necesaria y debidamente justificada la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es brindar acompañamiento en el fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia, asegurando la implementación efectiva de las políticas distritales de seguridad y convivencia ciudadana, en coherencia con las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla 2024–2027.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

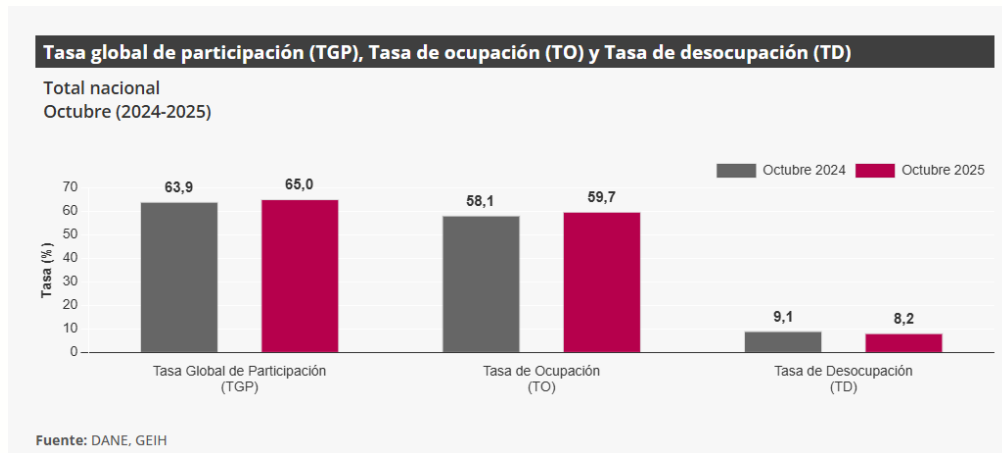
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

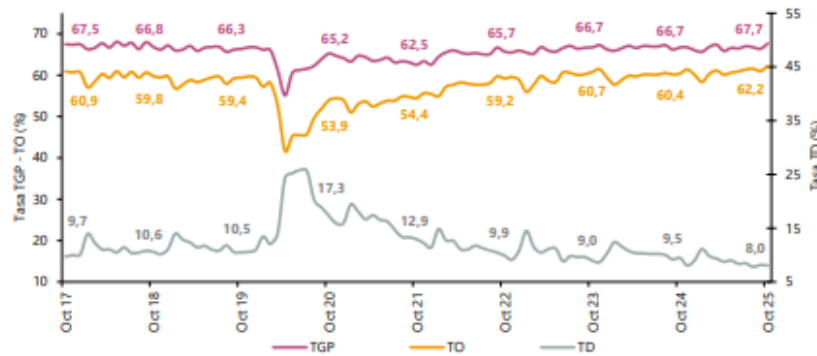
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (noviembre 28 de 2025)

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 2. Población ocupada según rama de actividad

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (noviembre 28 de 2025)

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

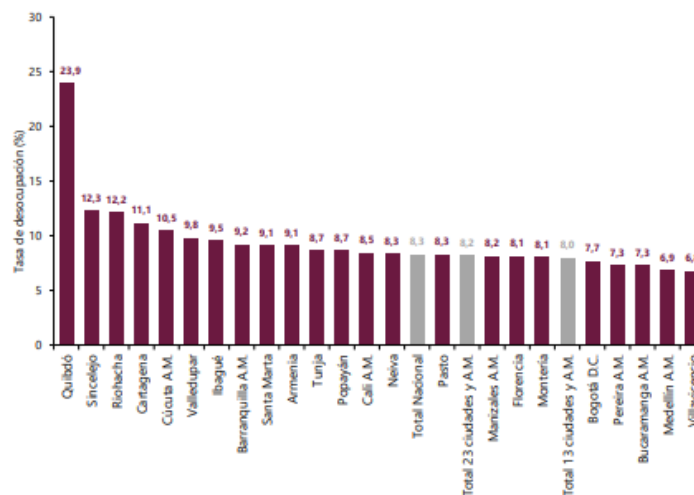
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.393</b>	<b>24.370</b>	<b>100</b>	<b>977</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

### 1. Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (diciembre 15 de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024. En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-6,6	-1,8	0,6
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	0,0
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 80, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	3,3	0,0	0,1
P	Grupo 834	Educación superior privada	8,3	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8810	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total			
			Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24	Var. 2025/24
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,3	1,6	-1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	2,0	-1,8	-0,8
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,8	3,3	-0,5	-3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	-4,2	-2,4	-0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Instalación, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3
M	Divisiones 80, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	-1,2	-2,4	0,4
M	Clase 7310	Publicidad	1,9	0,7	2,6	0,7
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,3	-3,5	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,1	-0,3	4,8	1,3
P	Grupo 834	Educación superior privada	-0,8	-0,0	-0,7	0,0
Q	Clase 8810	Salud humana privada con internación	-1,7	2,8	1,5	-0,3
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,0	-0,3

Fuente: DANE, EMS.

En el corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup>

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	0,7	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
En misión	-3,8	-1,7	
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,7	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO A LA ARTICULACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones misionales, requiere la contratación de dos (2) personas naturales que brinden acompañamiento en el fortalecimiento de la articulación con los organismos de seguridad y justicia, en el marco de la ejecución del Proyecto **“Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana: Más cobertura, más efectividad, más calidad.”**

La presente contratación tiene como propósito apoyar las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la capacidad operativa y de coordinación interinstitucional entre las entidades que integran el Sistema Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de garantizar la efectividad en la prevención, control y mitigación de los fenómenos asociados a la violencia, el delito y las contravenciones que afectan la tranquilidad pública y la seguridad de los habitantes del Distrito.

A través de esta contratación, se busca fortalecer los mecanismos de articulación, comunicación y cooperación entre la administración distrital, la fuerza pública, los organismos de justicia y demás actores del sistema, promoviendo una gestión integral, participativa y basada en resultados que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	<b>BACHILLER</b> con mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	1. Brindar apoyo en las actividades de mesas comunitarias que se desarrollen en el marco de la implementación de la política de seguridad y convivencia ciudadana del distrito de Barranquilla.  2. Brindar apoyo de manera eficaz y diligente en la atención de los ciudadanos y/o autoridades que ingresen al centro de detención transitorio las estrellas.  3. Apoyar en la ejecución de las actividades que apunten al desarrollo de acciones de prevención y control en seguridad y convivencia ciudadana en el centro de detención transitorio las estrellas.  4. Apoyar en la gestión documental generada de los procesos que se adelantan desde el centro de detención transitorio de las estrellas.	<b>\$ 20.117.760</b>

		<p>5. Brindar apoyo en las reuniones o actividades que se realicen con los Organismos de Seguridad, Justicia y convivencia ciudadana.</p> <p>6. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</p>	
2	<p><b>BACHILLER</b> con mínimo veintidós (22) meses de experiencia en el sector público y/o privado.</p>	<p>1.Brindar apoyo en la implementación de estrategias, planes o programas que se estén desarrollando desde la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>2.Participar en los comités o reuniones de revisión, formulación y planeación de estrategias sobre seguridad en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>3.Brindar apoyo a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los procesos de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de seguridad.</p> <p>4.Brindar apoyo en el monitoreo constante de las tendencias y patrones de criminalidad en el Distrito de Barranquilla, para la elaboración de recomendaciones basadas en los resultados obtenidos para ajustar las estrategias de prevención y control de delitos en el marco de los programas de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>5.Todas las demás actividades que le sean asignadas, en el cumplimiento de los objetivos misionales de la oficina, propias del desarrollo del objeto contractual.</p>	<p><b>\$ 19.468.800</b></p>

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT.
3. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de

2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

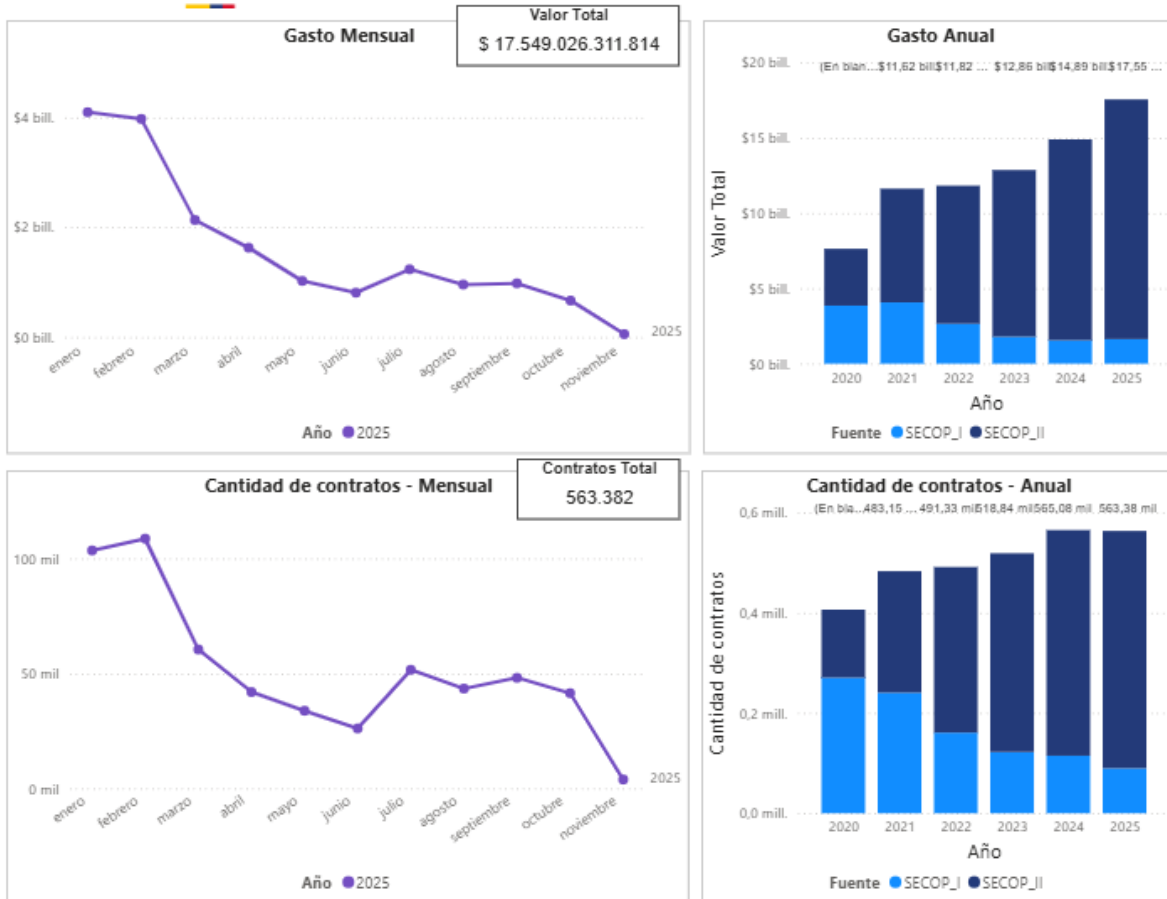
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

**VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**



**ANÁLISIS DE DEMANDA**

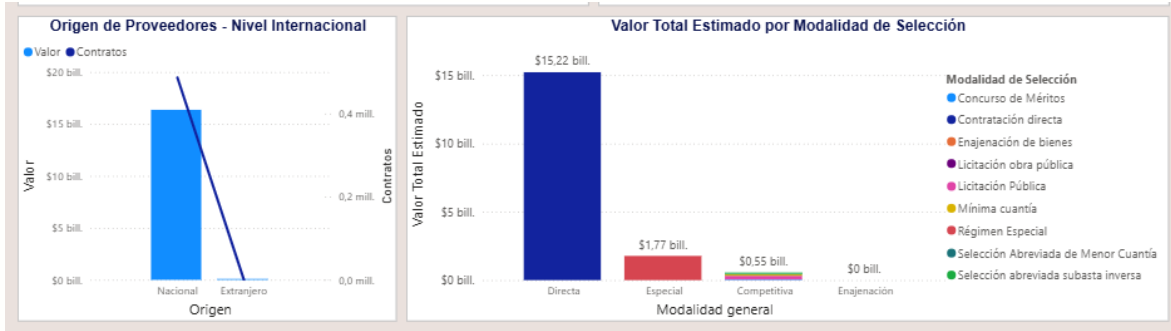
Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 500 mil contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



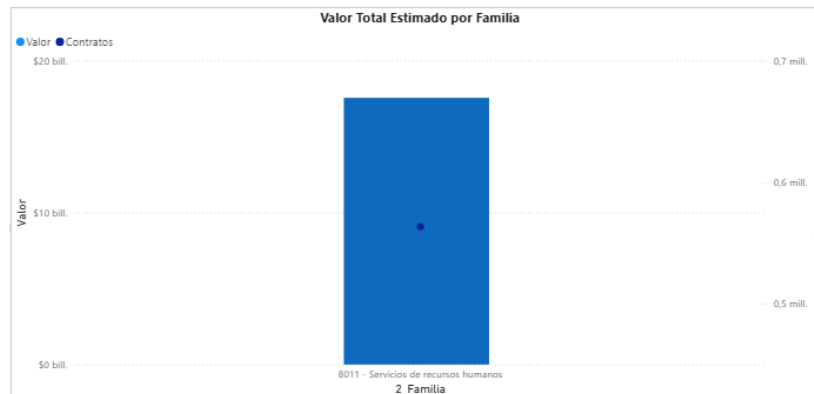
<p>Proveedor seleccionado</p>	<p>Nombre de Proveedor</p> <p>Buscar</p> <p>Seleccionar todo</p> <p>MARIA VICTORIA MONTOYA F</p>	<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p><b>\$17,55 bill.</b></p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p><b>563,38 mil</b></p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p>No identificado</p>
-------------------------------	--	---	---	--

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%	563382	\$17.549.026.311.814	100,00%
<b>Total</b>	<b>563382</b>	<b>\$17.549.026.311.814</b>	<b>100,00%</b>	<b>563382</b>	<b>\$17.549.026.311.814</b>	<b>100,00%</b>

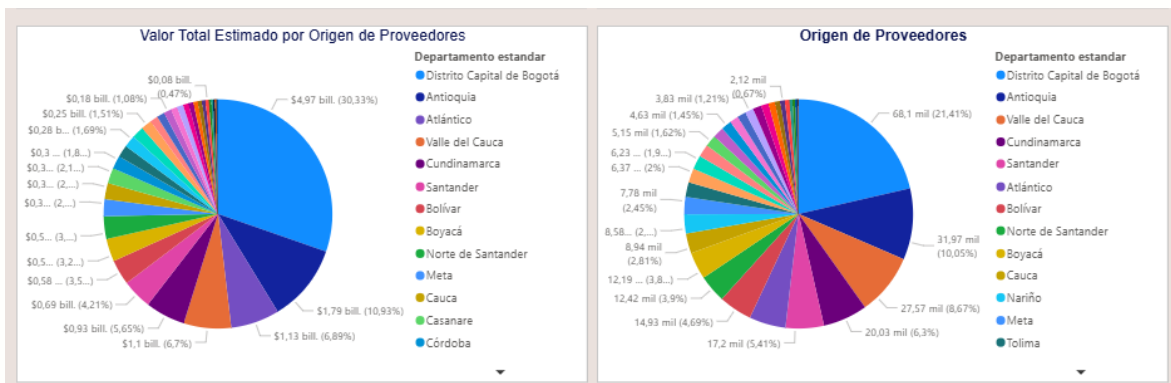
La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:



En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.

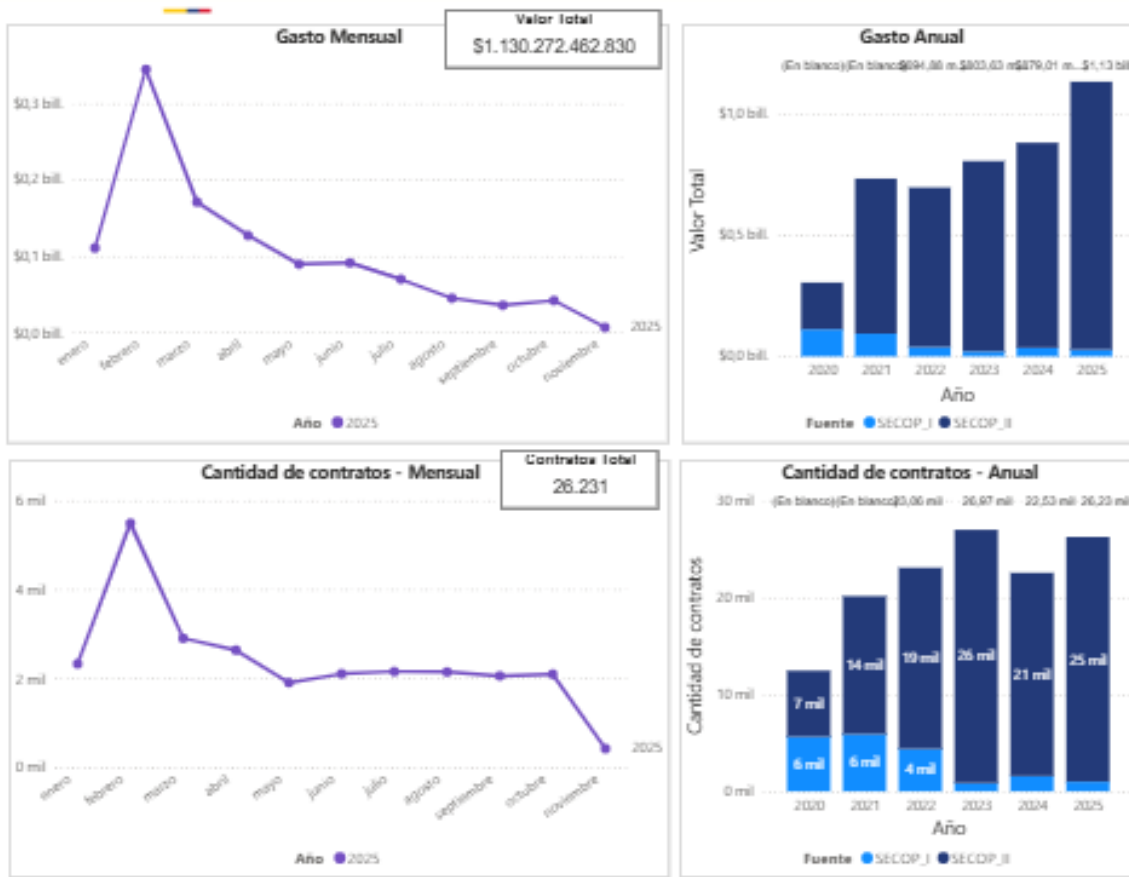


**IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA**



# ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en la región alrededor de 26.000 contratos y se estima que el valor de estos superó el billón de pesos.

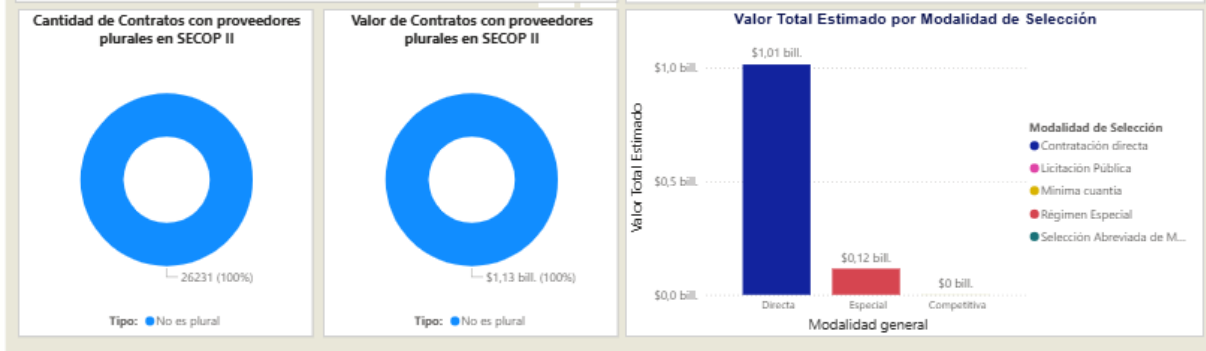


<b>Valor Contratación</b> <b>\$1,13 bill.</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>16.32 mil</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>26,23 mil</b>
--	--	--

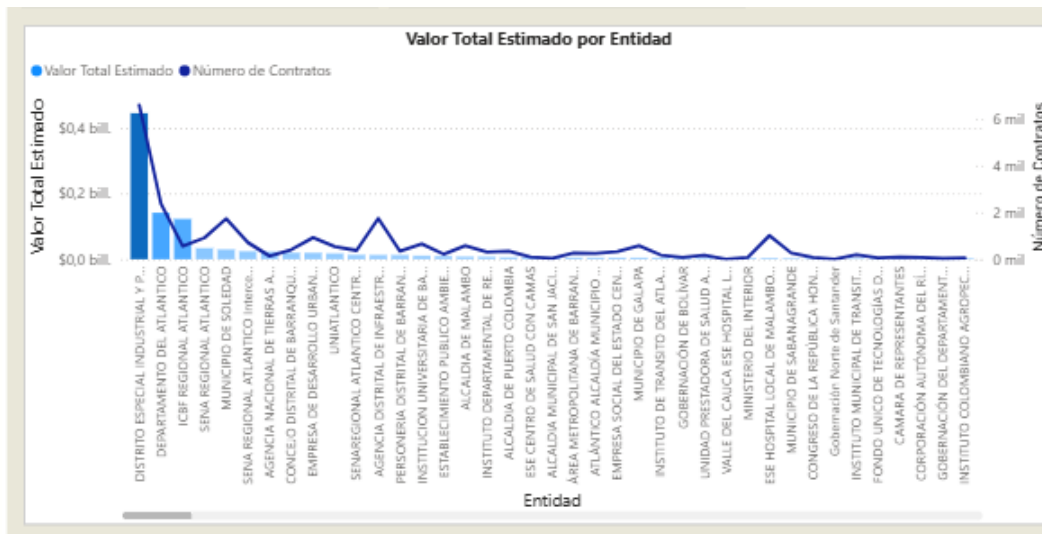
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%	26231	\$1.130.272.462.830	100,00%
<b>Total</b>	<b>26231</b>	<b>\$1.130.272.462.830</b>	<b>100,00%</b>	<b>26231</b>	<b>\$1.130.272.462.830</b>	<b>100,00%</b>

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



**HISTÓRICOS CONTRATACIÓN**

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-33-2025-1263	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA POR PREJUICIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 26.832.000

2024	CD-33-2024-0621	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN CONVIVENCIA DENTRO DEL AMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 35.200.000
2023	CD-33-2023-4882	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 26.277.000

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$39.586.560)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión lo cual justifica su contratación directa.

Los futuros contratos tendrán un plazo para su ejecución de seis (06) meses contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2026

*Ma José Abuchaibe C.*

**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C**  
Asesor Externo  
Secretaría General del Distrito